



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2013

Expte. N° 17.059/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita el reintegro de la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada a la alumna Graciela Mabel GASPAR, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325,00), correspondiente a una ayuda económica.


ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la suma indicada en el artículo 1º.

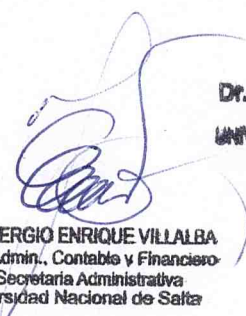
ARTICULO 3º.- Tener por imputado el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2013:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0698-13